ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Acta de liquidación del Convenio de Asociación N°. PC 022 de 2025 celebrado entre el Municipio de Becerril Y FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL.

CONVENIO No.	No. 022 DE 2025
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR
NIT	No. 800.096.576-4
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL
NIT:	900.303.271- 9
OBJETO:	"APOYO PARTICIPACION, PROMOCION CULTURAL Y ARTISTICA EN ENCUENTROS DE IMPACTO REGIONAL Y MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR"
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 223.834.400,00)
VALOR APORTE MUNICIPIO	DOSCIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($ 202.034.000,00)
VALOR APORTE ESAL	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($21.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO girará el valor de su aporte, mediante un pago anticipado correspondiente al 30%, es decir, la suma de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 60.610.200.oo) y el saldo restante mediante la modalidad de precios unitarios; este valor se cancelará previa presentación de las actas de pago parciales aprobadas por el supervisor, de acuerdo con lo pactado, y corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de actividades ejecutadas por los precios unitarios, hasta el 90% del valor total del contrato. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de las actividades y con el recibido a satisfacción por parte de la supervisión. Este último pago se efectuará una vez el contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la Ley para su liquidación. El aporte del municipio quedará sujeto a que la ESAL presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARP y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente. El aporte final del municipio se hará una vez ejecutado el convenio y debidamente liquidado. Nota 1: los pagos están sujetos al PAC de la entidad contratante.

CDP No.		615 - 08/08/2025		
RP No.		730 - 15/08/2025		
FECHA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISION:		15 DE AGOSTO DE 2025		
FECHA ACTA DE INICIO:		15 DE AGOSTO DE 2025		
MODIFICACIONES:				
ACLARATORIA:			FECHA:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	N/A	FECHA:	
PRORROGAS	N.A.	N/A	FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:		DICIEMBRE 14 – 2025		
FECHA ELABORACION DEL ACTA		DICIEMBRE 12 – 2025		

En la ciudad de Becerril a los 27 días del mes de noviembre de 2025, se reunieron el **DANIELA FERNANDA MENDOZA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.063.970.812; quien funge como representante legal de la **FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, identificado con Nit. 900.303.271- 9, en calidad de contratista/conviniente y **KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ,** secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos del municipio de Becerril, en calidad de Supervisora del convenio objeto de la referencia, facultado para la liquidación el presente convenio de acuerdo a lo contemplado en el DECRETO No. 063 de fecha abril 02 de 2024, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el convenio más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE BECERRIL** celebro el día quince (15) de agosto de 2025 con **FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, identificado con Nit. 900.303.271- 9, el Convenio de Asociación N° PC 022 de 2025 cuyo objeto es: **"APOYO PARTICIPACION, PROMOCION CULTURAL Y ARTISTICA EN ENCUENTROS DE IMPACTO REGIONAL Y MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR"**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Recibo Final el día doce (12) de diciembre de 2025, se informó al **MUNICIPIO DE BECERRIL** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del convenio.

TERCERA. Que el supervisor del MUNICIPIO DE BECERRIL el Dr. KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ certifica que se ha cumplido con lo pactado en el convenio, las garantías exigidas para la ejecución del convenio se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista/conviniente para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A. Pago de aportes al sistema de seguridad social integral (por el termino de ejecución del contrato).

El supervisor del convenio certifica que verificó y comprobó que se realizaron los pagos antes mencionados.

QUINTA. Que el contratista/conviniente presentó el informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social lo cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

Balance del Contrato

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
APORTE DEL MUNICIPIO	$ 202.034.400,00	100,00%
APORTE ESAL	$ 21.800.000,00	100,00%
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 223.834.400,00	100,00%
APORTE MUNICIPIO		
PAGO ANTICIPADO	$ 60.610.200,00	30,00%
ACTA PARCIAL N° 1	$ 104.270.000,00	**51,61%**
ACTA PARCIAL N° 2	$ 97.764.400,00	**48,39%**
AMORTIZACIÓN PAGO ANTICIPADO 30% DEL ACTA PARCIAL 2	$ 29.329.320,00	14,52%
VALOR PARA PAGAR EN ESTA ACTA	**$ 68.434.800,00**	**33,87%**
VALOR EJECUTADO	**$ 202.034.400,00**	**100,00%**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 0,00**	**0,00%**
APORTE ESAL		
ACTA PARCIAL N° 1 ESAL	$ 0	0,00%
ACTA PARCIAL N° 2 ESAL	$ 21.800.000	100,00%
SALDO POR EJECUTAR	$ 0	0,00%
EJECUCIÓN TOTAL		
TOTAL, VALOR EJECUTADO DEL CONVENIO	$ 223.834.400,00	100,00%
TOTAL, SALDO POR EJECUTAR DEL CONVENIO	$ 0,00	0,00%

QUINTA: Frente a este informe, el contratista/conviniete manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTO: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SEPTIMO. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados por parte del contratista/conveniente al supervisor se encuentran los siguientes documentos para el pago:

a. Informe de supervisión
b. Informe del contratista
c. Acta de final
d. Factura electrónica de venta
e. Pago de seguridad social y parafiscales.

El MUNICIPIO DE BECERRIL cancelará a la **FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, identificado con Nit. 900.303.271- 9; la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 68.434.800,00).**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado a conformidad el Convenio de Asociación N° PC 022 de 2025 cuyo objeto es: **"APOYO PARTICIPACION, PROMOCION CULTURAL Y ARTISTICA EN ENCUENTROS DE IMPACTO REGIONAL Y MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR",** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Becerril a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

Daniela F. Mendoza T.

FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL
Rep. Legal: DANIELA FERNANDA MENDOZA TORRES
ESAL

KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos.
Supervisor

RICARDO BARROSO ALVAREZ
VoBo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Onasis Ramirez – Apoyo Jurídico
Revisó y Aprobo: Kevin Osorio – Sec. Gobierno